



**ADENDA N° 001**  
**Licitación Privada Abierta N° 003 de 2023**  
**P.A. DOTACIÓN ALVARADO OBRAS POR IMPUESTOS 2023**

PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL, en el marco de la **Licitación Privada Abierta No 003 de 2023**, cuyo objeto es: **DOTACIÓN DE MENAJE Y COCINA ALVARADO TOLIMA OBRAS POR IMPUESTOS**” procede a realizar la siguiente modificación a los Términos de Referencia:

1. Modificar el numeral 5. **CONDICIONES HABILITANTES Y PONDERABLES**, quedando de la siguiente manera:

**En color verde se resaltan los cambios realizados:**

**Condiciones Habilitantes**

<b>Condición</b>	<b>Cumple</b>
Ejecución en los últimos <b>diez (10) años de proyectos de dotación de menaje para cocina y/o restaurantes en Instituciones Educativas Oficiales o Empresas Sociales del Estado</b> . El monto de los contratos presentados para cumplir con esta condición <u>debe sumar al menos 1 vez el monto estimado para este proyecto</u> .	Relacionar y adjuntar los soportes que certifiquen la ejecución de los contratos en la oferta técnica. (Ver Anexo 9)

**Condiciones Ponderables**

El proponente deberá relacionar los contratos adicionales a los presentados para cumplir con las condiciones habilitantes. Deberá relacionar los contratos para cada criterio ponderable. Un contrato podrá relacionarse solamente una vez para cumplir con una de las siguientes condiciones ponderables, es decir, no podrá relacionar un mismo contrato para cumplir con dos o más condiciones.

<b>Condición</b>	<b>Puntaje</b>
<b>1. Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos de menaje para cocina y/o en restaurantes en Instituciones Educativas oficiales o Empresas Sociales del Estado.</b>	100 puntos por cada contrato adicional (hasta 200 puntos)  (Ver formato Anexo 9)
<b>2. Ejecución en los últimos diez (10) años de proyectos de menaje para cocina y/o restaurantes escolares de instituciones Educativas Oficiales o Empresas Sociales del Estado, adicionales a los presentados en la condición anterior, en el área donde se desarrollará el proyecto o en áreas con condiciones sociopolíticas similares a las zonas ZOMAC.</b>	100 puntos por cada contrato adicional (hasta 200 puntos)  (Ver formato Anexo 9)



3. Propuesta económica con la mejor relación Costo – Beneficio.	200 puntos
---	------------

La presente modificación se realiza con base a lo estipulado en la sección 1.1. definiciones y siglas, donde se le da la facultad a la entidad contratante de modificar los Términos de Referencia a través de adendas, las cuales deberán ser publicadas en la página web habilitada para esto.

Las demás disposiciones consagradas en los Términos de Referencia, que no hayan sido modificadas o aclaradas en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada el día VEINTINUEVE (29) del mes de septiembre de 2023.